



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales

INFORME DE COMISIÓN

Lugar de Comisión: Villahermosa y Paraíso, Tabasco
Periodo de Comisión: Del 14 al 16 de noviembre de 2022
Fecha de Presentación: 22 de noviembre de 2022
RUC: 29966

Ing. Juan Ernesto Lerma Juárez
Director General de Supervisión, Inspección
y Vigilancia de Procesos Industriales
P r e s e n t e.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Se realizó la vista de inspección mediante la Orden núm. ASEA/USIVI/DGSIVPI/PAI/AMB/OI/0007/2022, para constatar física y documentalmente el cumplimiento de las CONDICIONANTES en el Resolutivo Ambiental contenidas en el oficio ASEA/UGI/DGGPI/1698/2019 de fecha 12 de agosto del 2019, que contiene la autorización del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA REFINERÍA DOS BOCAS" en el municipio de Paraíso en el Estado de Tabasco.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Con relación al Segundo Informe Anual de Términos y Condicionantes, establecidos en el Resolutivo de la autorización, se realizó la visita de inspección del 15 al 16 de noviembre de 2022 en el sitio donde se desarrollan las actividades de construcción de la Refinería Dos Bocas, en el municipio de Paraíso en el Estado de Tabasco, se circunstanció o el cumplimiento de Condicionantes acorde con la temporalidad de las obligaciones ambientales contenidas en el Resolutivo Ambiental otorgado al Proyecto, y en apego al Objeto y Alcance de la Orden de Inspección se generó el Acta de Inspección núm. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AI/AMB/0007-2022.

CONCLUSIONES:

El proyecto de la Refinería Dos Bocas cuenta con autorización en materia de impacto y riesgo ambiental emitida por parte de la ASEA. La autorización se enfoca en los aspectos ambientales correspondientes a las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento. La ASEA a través de la USIVI realizó el acto de autoridad de acuerdo con sus atribuciones, con el fin de actuar de manera oportuna y parcial con el fin de tener los elementos para dar viabilidad al Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA REFINERÍA DOS BOCAS", en materia de impacto ambiental.

ATENTAMENTE

Ing. César Cruz Jiménez
Director de Supervisión de Procesos Industriales

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

